



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2014, de la Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 5 de noviembre de 2014 por la que se reconoce al Albergue Municipal El Revellín como Instalación Juvenil conforme al Decreto 52/1998, de 21 de abril. (2014062761)

Con fecha 16 de abril de 2014 se presenta solicitud por parte de D. Francisco Javier Frago Martínez en representación del Ayuntamiento de Badajoz, por la que se solicita el reconocimiento oficial, con la categoría de Albergue Juvenil, de la instalación denominada Albergue Municipal El Revellín, sita en ronda del Revellín, 1, del término municipal de Badajoz.

Examinada y resuelta la solicitud de reconocimiento oficial, con la categoría de Albergue Juvenil, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2014 se reconoce al Albergue Municipal El Revellín como Instalación Juvenil conforme a Decreto 52/1998, de 21 de abril, procediéndose a la notificación personal del contenido íntegro de la resolución de reconocimiento de Instalación Juvenil al interesado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección del Instituto de la Juventud,

RESUELVE :

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 5 de noviembre de 2014 por la que se reconoce al Albergue Municipal El Revellín como Instalación Juvenil conforme a Decreto 52/1998, de 21 de abril, sin que esta publicación sustituya en ningún caso a la notificación personal ya efectuada al interesado.

Mérida, a 2 de diciembre de 2014.

La Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura,
ROSA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ



ANEXO

Parte dispositiva de la Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se reconoce a Albergue Municipal El Revellín como Instalación Juvenil conforme a Decreto 52/1998, de 21 de abril.

RESOLUCIÓN

Reconocer oficialmente conforme Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la instalación denominada Albergue Municipal El Revellín quedando habilitada la misma para el desarrollo de actividades juveniles, con las siguientes características:

Dirección: Ronda del Revellín, 1, 06008 Badajoz.

Categoría: Albergue Juvenil.

Plazas autorizadas: 62.

Número identificativo: 01/14/AJ.

Se le hace constar el deber de contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños materiales y corporales derivados del uso de la instalación y perjuicios ocasionados involuntariamente a terceros, así como por los actos y omisiones del personal de la instalación en el cumplimiento de sus funciones, advirtiéndoles igualmente que en el caso de realizar obras que impliquen modificaciones sustanciales al uso o distribución de las instalaciones ya autorizadas, se deberá comunicar con carácter previo al Instituto de la Juventud de Extremadura.

Mérida, a 5 de noviembre de 2014. La Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura
Fdo: Rosa Álvarez Fernández.

• • •

